BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

DIRECTORIO

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 101/2022

ASUNTO: DIRECTORIO – AUTORIZAR VIAJE A LA CIUDAD DE GINEBRA - SUIZA, DEL PRESIDENTE A.I. ROGER EDWIN ROJAS ULO.

VISTOS:

La Ley Nº 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia aprobado por Resolución de Directorio N° 095/2022 de 6 de octubre de 2022.

El Reglamento de Pasajes y Viáticos aprobado por Resolución de Directorio Nº 067/2016 de 12 de abril de 2016.

La carta de la Oficina BIS de Representación de las Américas de 15 de junio de 2022.

La comunicación interna de la Gerencia de Recursos Humanos BCB-GRH-DCR-CI-2022-830 de 28 de octubre de 2022.

CONSIDERANDO:

Que el Presidente del Banco Central de Bolivia ha recibido la invitación a participar en la 13° Conferencia sobre Gestión de la Deuda que se celebra en el Palacio de las Naciones Ginebra (Suiza), los día 5 al 7 de diciembre de 2022.

Que el Directorio del Banco Central de Bolivia ha visto por conveniente autorizar el viaje a Ginebra - Suiza, del Presidente a.i. Roger Edwin Rojas Ulo.

Que conforme a la atribución que le confiere el Artículo 10 numeral 38) del Estatuto del BCB, el Directorio aprueba los viajes al exterior que en representación del BCB realicen la Presidenta o el Presidente, las Directoras o los Directores y la o el Gerente General.

Que la Gerencia de Recursos Humanos mediante Comunicación Interna BCB-GRH-DCR-CI-2022-830 acredita los recursos para el fin señalado.

BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

DIRECTORIO

//2. R.D. N° 101/2022

POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje a la ciudad de Ginebra – Suiza, del Presidente a.i. Roger Edwin Rojas Ulo para que en representación del BCB, participe en la 13° Conferencia sobre Gestión de la Deuda que se celebra en el Palacio de las Naciones Ginebra (Suiza), los días 5 al 7 de diciembre de 2022.

Artículo 2.- Proceder, conforme el Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB.

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 1 de noviembre de 2022

FDO. ROGER EDWIN ROJAS ULO, Oscar Ferrufino Morro, Gabriel Herbas Camacho, Gumercindo Héctor Pino Guzmán, Diego Alejandro Pérez Cueto Eulert